

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 682 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 01 SEP 2015

VISTOS:

El Oficio N° 300-2015-NTRM-R/VRAC, de fecha 28 de agosto del 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, propone la encargatura de la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la UNTRM; y el proveído, fecha 28 de agosto de 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativo N° 005-90-PCM, en su artículo 77°, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, el artículo 138° del Estatuto Institucional, establece que la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria es el órgano que coordina, promueve y extiende las actividades de proyección social de la Universidad. Propicia también el intercambio de actividades con las instituciones culturales, sociales y económicas del ámbito de influencias de la Universidad;

Que, mediante documento de Vistos, el Vicerrector Académico, informa al Rectorado, que la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria – DGEPYRSU, es el órgano de apoyo dependiente del Vicerrectorado Académico, que coordina, gestiona, promueve y extiende las actividades de proyección social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en ese sentido, propone la encargatura de la DGEPYRSU, al Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva, a partir del día 01 de septiembre del 2015, para dar continuidad a las actividades programadas;

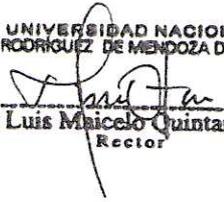
Que, con proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria – DGEPYRSU de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva, a partir del 01 de septiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados en forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
 Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Abog. Germán Anís Evangelista
 Secretario General
